

INFORME SECRETARIAL. En Quebradanegra – Cundinamarca, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020) al Despacho de la señora Juez el proceso de pertenencia radicado bajo el No. 255924089001 **201800011** 00 de SANTIAGO RICO ROJAS contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE HELIODORA ROJAS Y TEODORO RICO Y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que se allegó respuesta de la Agencia Nacional de Tierras indicando la naturaleza jurídica privada del predio “El Recuerdo”. Sírvase proveer.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Cinco (5) de agosto dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso el levantamiento de la suspensión de términos judiciales a partir del primero (1) de julio de 2020, se hace necesario continuar con el trámite correspondiente en la presente actuación.

En vista que se allegó concepto por parte de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, sobre la calificación jurídica de la naturaleza del bien objeto de litis “EL RECUERDO” identificado con la matricula inmobiliaria No. 162-35988, cumpliéndose a cabalidad con el trámite requerido en auto del 5 de septiembre de 2019, es menester fijar fecha para llevar a cabo la audiencia ordenada por auto del 13 de agosto de 2019¹.

Para el efecto, **SEÑÁLESE** el día **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**., oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

La audiencia se realizará de manera virtual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto 806 de 202 del Ministerio de Justicia (*Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos*

¹ Folio 123 cuaderno fisico

judiciales, y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco de Emergencia Económica, Social y Ecológica), en concordancia con lo señalado en el citado Acuerdo del Consejo Superior, mediante la plataforma TEAMS de Microsoft, cuyo vínculo de participación se remitirá a los correos personales aportados al proceso por las partes y sus apoderados, junto con copia de este auto y el protocolo a seguir en la audiencia.

En lo demás téngase en cuenta lo dispuesto en auto del 13 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NATALIA ANDREA MUÑOZ AVILA

AEHL/NAMA

Firmado Por:

**NATALIA ANDREA MUNOZ AVILA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb3f8e0ab8878e8e6d5a1a590ff1bdc52ff3fd8f07bf67f32735331de0f94416

Documento generado en 06/08/2020 04:25:27 p.m.